DISTRITO CAPITAL
GESTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS

GESTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS

Contratar la recolección, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos de la regional Distrito Capital, Dirección General del Sena.

Realizar la recolección y transporte del residuo peligroso y/o especial para su tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final desde las instalaciones del SENA a los sitios autorizados: relleno, horno incinerador, planta de tratamiento, área de tratamiento biológico, entre otros; cumpliendo con el Decreto 1079 de 2015 del Ministerio de Transporte y Decreto 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, entregando el debido manifiesto de recolección y certificado de tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final.

GESTIÓN DE RESIDUOS

CORRIENTES	DETALLE	DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO	TRATAMIENTO/DISPOSICIÓN FINAL	CANTIDAD APROX (KG)
Y.1.2/ A4020.2	Desechos clínicos y a fines BIOSANITARIOS	*Residuos con riesgo biológico de unidades de primeros auxilios, Residuos de unidades pecuarias y laboratorios. *Residuos biológicos de laboratorio. *Residuos de Peluquería, como tapabocas y residuos de cabello con algún tratamiento químico. *Residuos EPP contaminados (cofias, tapa bocas, guantes látex, entre otros) *Medios de cultivo de laboratorios. *Residuos generados de los EPP utilizados en las especialidades de		
Y.1.3/A4020.3	Desechos clínicos y afines CORTOPUNZANTES	*Cortopunzantes biológicos e industriales. *Residuos de unidades pecuarias y laboratorios *Cajas de Petri, Cortopunzantes contaminados con fluidos animales y Agujas hipodérmicas vencidas, Ampolletas y recipiente de vidrios contaminados. *Limas metálicas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de ampolletas y láminas de bisturí o vidrio		
Y3	Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos	*Medicamentos vencidos provenientes de formación agropecuaria, fármacos y medicamentos vencidos, envases vacíos de medicamentos.		
Y4/A4030	Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de biocidas y productos fitofarmacéuticos.	* Envases de agroquímicos vencidos, * Residuos de fungicidas y herbicidas *Envases vacíos de insecticidas de uso doméstico generados por actividades de aseo y mantenimiento de la infraestructura.		
Y4.1/A4030.1	Plaguicidas, biocidas, productos fitofarmacéuticos obsoletos	*Fuera de especificaciones, caducados o en desuso * Agroquímicos vencidos		
Y4.2/A4030.2	Elementos o materiales contaminados con plaguicidas, biocidas, productos fitofarmacéuticos	*EPP, estopas, trapos, cauchos, materiales de embalaje contaminados con plaguicidas, biocidas y/o productos fitofarmacéuticos. * Residuos de fungicidas y herbicidas		
Y4.3/A4030.3	Tierra o sedimentos impregnados con plaguicidas, biocidas o productos fitofarmacéuticos	*Arena o tierra contaminada de agroquímicos por derrames. *Material a granel absorbente contaminado con agroquímicos.		
Y4.5/A4030.5	Envases, recipientes, canecas, bidones o contenedores que contienen o que están contaminados con plaguicidas, biocidas o productos fitofarmacéuticos	*Envases de agroquímicos *Envases vacíos de insecticidas de uso doméstico generados por actividades de aseo y mantenimiento de la infraestructura.		
Y5/A4040	Desechos resultantes de la fabricación, preparación y utilización de productos químicos para la preservación de la madera	Aserrín contaminado, cartón contaminado, sólidos contaminados, provenientes de la limpieza de áreas impregnadas con sustancias químicas de ebanistería		
Y8/A3020	Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados	* Aceites Usados como los que se generan en el mantenimiento de plantas eléctricas y vehículos (No aplica para Aceites de Cocina)		
Y8.1/A3020.1	Aceite lubricante usado Nota: En este se debe tener en cuenta que los contenedores que se lleven, se deberán reponer.	*Aceite lubricante mineral, sintético, hidráulico usado *Aceites Usados como los que se generan en el mantenimiento de plantas eléctricas y vehículos (No aplica para Aceites de Cocina)		
Y8.2/A3020.2	Elementos o materiales contaminados con aceite lubricante usado (ej. EPP, estopas, trapos, filtros, cauchos, aserrín, plásticos, grasas minerales, tapas casing	*EPP, estopas, trapos, filtros, cauchos, aserrín, plásticos, grasas minerales, tapas casing.		
Y8.3/A3020.3	Lodos, tierra o sedimentos impregnados de aceite lubricante usado	*Lodos, tierra o sedimentos impregnados de aceite lubricante usados *Material absorbente a granel impregnado de aceites lubricantes		
Y8.4/A3020.4	Mezclas de aceite lubricante usado con agua Nota: En este se debe tener en cuenta que los contenedores que se lleven, se deberán reponer.	*Residuos líquidos generados por la limpieza de trampa de grasas de aguas no domésticas.		
Y8.5/A3020.5	Aceites dieléctricos de desecho con una concentración menor a 50 mg/kg (50 ppm) de PCB	*Residuos de aceites dieléctricos de transformadores, se deben clasificar dependiendo del análisis de PCBs. Si el aceite dieléctrico contiene 50 ppm o más de PCB, clasifíquelo por las corrientes Y10.2 o A3180.2		
Y8.6/A3020.6	Envases, recipientes, canecas, bidones o contenedores que contienen o que están contaminados con aceites usados	*Envases, recipientes, canecas, bidones o contenedores que contienen o que están contaminados con aceites usados.		
Y9/A4060	Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua. Nota: En este se debe tener en cuenta que los contenedores que se lleven, se deberán reponer.	*Agua mezclada con aceite o con refrigerante. *Residuos de taladrina y/o agua contaminada resultantes de las cadenas de manufactura en el área de tornos y de automotriz en el lavado de piezas.		
Y9.1/A4060.1	Lodos y cortes de perforación base aceite, borras y lodos aceitosos	*Lodos de trampas de grasa industrial. (No aplica para trampas de grasa de cocina). *Viruta Metálica impregnadas de aceite		
Y9.2/A4060.2	Elementos o materiales contaminados con hidrocarburos	*EPP, estopas, textiles, plásticos, caucho, sierras, geomembranas. *Material absorbente impregnado con hidrocarburos o aceites		
Y9.3/A4060.3	Sólidos o semisólidos impregnados con hidrocarburo	*Tierra, suelo, arena impregnado con hidrocarburos		
Y9.4/A4060.4	Mezclas o emulsiones líquidas de agua con hidrocarburo, con contenido de sólidos <15% e hidrocarburo >3%) Nota: En este se debe tener en cuenta que los contenedores que se lleven, se deberán reponer.	*Agua mezclada con aceite o hidrocarburos generadas en la limpieza de trampa de grasas industriales. *Residuos de taladrina y/o agua contaminada resultantes de las cadenas de manufactura en el área de tornos y de automotriz en el lavado de piezas.		
Y9.5/A4060.5	Envases, recipientes, canecas, bidones o contenedores que contienen o que están contaminados con hidrocarburos	*Recipientes de almacenamiento de hidrocarburos deteriorados.		

Y10/A3180	Sustancias y artículos de desecho que contengan, o estén contaminados por, bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB).	*Transformadores contaminados con PCB, Aceites contaminados con PCB. *Materiales como estopas, trapos, entre otros contraminados con PCBs, PCT o PBB.	Dependerá del tipo de residuo a gestionar	Dependerá de la cantidad de residuos generados por sede
Y10.1/A3180.1	Equipos desechados: equipos que hayan contenido o contengan aceites dieléctricos con una concentración mayor a 50 ppm de PCB o carcazas cuando la superficie sólida presente un contenido de PCB mayor o igual a 10 microgramos/dm2	*Trasformadores desechados que cumpla con la descripción de la corriente.		
Y10.2/A3180.2	Aceites dieléctricos que consistan, contengan o estén contaminados con PCB: aceites dieléctricos con una concentración igual o mayor a 50 ppm de PCB	*Residuos de aceites dieléctricos de transformadores, se deben clasificar dependiendo del análisis de PCBs. Si el aceite dieléctrico contiene menos de 50 ppm de PCB, clasifíquelo por las corrientes Y8.5/A3020.5		
Y12/A4070	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices, con exclusión de los desechos especificados en la lista B (véase el apartado correspondiente de la lista B B4010)	*Tintas, cartuchos y/o tóner de impresoras. *Tarros de pintura, Sólidos impregnados de pinturas (brochas, rodillos, paños). *Residuos de peluquería en tratamientos de tintura y recipientes que contienen las tinturas capilares.		
Y13/3050	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas y adhesivos	*Resinas, Residuos contaminados con adhesivos o pegantes.		
Y14/4150	Sustancias químicas de desecho, no identificadas o nuevas, resultantes de la investigación y el desarrollo o de las actividades de enseñanza y cuyos efectos en el ser humano o el medio ambiente no se conozcan	*Envases de mezclas de químicos, *Residuos impregnados con químicos mezclados. *Desechos químicos resultantes de la operación de las PTAR y PTAP, *Sales inorgánicas, Nitratos, Alcoholes, glicoles, mezcla corrosivas,		
Y16	Desechos resultantes de la producción; preparación y utilización de productos químicos y materiales para fines fotográficos.	*Líquido revelador usado.		
Y29.2	Desechos que contienen mercurio o compuestos de mercurio	*Lámparas fluorescentes compactas o lineales, lámparas de vapor de mercurio, amalgama dental, termómetros de mercurio, manómetros no electrónicos.		
A1120	Lodos residuales, excluidos los fangos anódicos, de los sistemas de depuración electrolítica de las operaciones de refinación y extracción electrolítica del cobre	*Lodos de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales No Domésticas – Biosólidos		
Y31/A1160	Acumuladores de plomo de desecho, enteros o triturados	*Baterías de plomo		
A1180	Montajes eléctricos y electrónicos de desecho o restos de estos que contengan componentes como acumuladores y otras baterías incluidos en la lista A, interruptores de mercurio, vidrios de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activados y capacitadores de PCB, o contaminados con constituyentes del anexo I (por ejemplo, cadmio, mercurio, plomo, bifenilo policlorado) en tal grado que posean alguna de las características del anexo III	*Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos como equipos ofimáticos, electrodomésticos, equipos de refrigeración, entre otros.		
Y40	Desechos que tengan como constituyentes: Éteres.			
A2040	Yeso de desecho procedente de procesos de la industria química, si contiene constituyentes del anexo I en tal grado que presenten una característica peligrosa del anexo III (véase la entrada correspondiente en la lista B B2080)	*Lodos de la trampa de Yeso, Yeso *Materiales de construcción a partir de yeso contaminado con sustancias peligrosas. *Cemento, cal.		
A3140	Desechos de disolventes orgánicos no halogenados pero con exclusión de los desechos especificados en la lista B.			
Y36/2050	Desechos que tengan como constituyente Asbesto (polvo y fibras).	*Tejas de asbesto *Mantas aislantes del calor y fuego		
A3080	Desechos de éteres excepto los especificados en la lista B.			
A3140	Desechos de disolventes orgánicos no halogenados pero con exclusión de los desechos especificados en la lista B	* Disolventes de tipo orgánico usados para pinturas de aceite. * Thiner, Varsol * Estopas impregnadas con Varsol, Thiner, otros disolventes * Residuos generados en análisis de laboratorio: Alcohol isoamílico, EDTA 6.1M, Residuo dureza EDTA NH4 negro, Residuo etanol, Residuo nitrato de plata AgN03 0,014N		
Y22	Desechos que tengan como constituyentes: Compuestos de cobre.			
Y34/Y35/A4090	Desechos de soluciones ácidas o básicas, distintas de las especificadas en el apartado correspondiente de la lista B (véase el apartado correspondiente de la lista B B2120)	*Envases y mezclas de residuos de reactivos de Laboratorios que tengan como constituyente soluciones ácidas/básicas o ácidos/bases en forma sólida. *Sólidos de químicos de tratamiento de agua de piscina. *Recipientes de laboratorio que contuvieron en su momento		
A4120	Desechos que contienen, consisten o están contaminados con peróxidos	*Peróxido inorgánico		
A4130.1	Otros envases, recipientes, canecas, bidones o contenedores que contienen o que están contaminados con productos o sustancias químicas peligrosas, DIFERENTES a plaguicidas, biocidas, productos fitofarmacéuticos (Y4.5/A4030.5), hidrocarburos (Y9.5/A4060.5), aceites usados (Y8.6/A3020.6), PCB (Y10.4/A3180.4), sustancias CFC, HCFC, HFC y halones (Y45.6).	*Sustancias químicas *Residuos sólidos impregnados con sustancias químicas.		
A4140	Desechos consistentes o que contienen productos químicos que no responden a las especificaciones o caducados correspondientes a las categorías del anexo I, y que muestran las características peligrosas del anexo III	*Residuos o sobrantes de productos químicos peligrosos o productos químicos peligrosos vencidos o fuera de especificaciones		
A1010	Desechos metálicos y desechos que contengan aleaciones de cualquiera de las sustancias siguientes: Antimonio, Arsénico, Berilio, Cadmio, Plomo, Mercurio, Selenio, Telurio, Talio, pero excluidos los desechos que figuran específicamente en la lista B.	* Residuos de soldadura, metales liquídos y sólidos		
Y45.6	Residuos o sobrantes de productos químicos peligrosos o productos químicos peligrosos vencidos o fuera de especificaciones	*Envases presurizados (Extintores, pipetas de gases , similares) *Pipetas/cilindros de gases refrigerantes o sustancias HFCs *Envases con trazas de productos químicos *Residuos de agentes presurizados (pinturas, lacas, aerosoles o barnices)		

TRANSPORTE DE RESIDUOS

REGIONAL	CENTRO/SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	FRECUENCIA POR RECOLECCIÓN
	Centro en Formación de Talento Humano en Salud	Carrera 6 # 45 - 52		

Distrito Capital	Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones - Sede Principal Centro de Materiales y Ensayos - Sede Principal Centro Manufactura Textil y del Cuero - Sede Principal Centro Metalmecánico - Sede Principal	Av. Cra 30 N° 17 B - 25 Sur.	**Bogotá/ Cundinamarca**	Dependerá de la necesidad de recolección por parte de las sedes del alacance del contrato
	Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones - sede álamos	Carrera 89a No 64c-33		
	Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones - Centro de Biotecnología Agropecuaria - Transformadores	Km 7 Vía Mosquera		
	Centro Manufactura Textil y del Cuero - Sede Meissen	Carrera 17 bis A # 62 sur - 17		
	Centro Manufactura Textil y del Cuero - Sede Chuniza	Calle 91 Sur # 1 B Este 10		
	Centro Tecnologías para la construcción y la madera - Sede Principal Centro Tecnologías del transporte - Sede Principal	Autopista sur Carrera 4 # 53-54		
	Centro Tecnologías para la construcción y la madera - Sede San Antonio	Carrera 18A # 2-18 Sur		
	Centro Tecnologías para la construcción y la madera - Sede Casa la Merced	Carrera 7 # 34-50		
	Centro de Gestión de Mercados, logística y TI - Sede Principal	Calle 52 No 13-65		
	Centro de Gestión de Mercados, logística y TI Sede Fontibón	Calle 19 A No 96C-40		
	Despacho Regional - Centro de Servicios Financieros Sede Principal	Carrera 13 # 65-10		
	Despacho Regional sede Servicio Médico A.	Diagonal 39 A Bis N14-76		
	Despacho Regional sede Álamos	Carrera 89a No 64c-33		
	Centro Hotelería, Turismo y Alimentos - Sede Principal	Carrera 31 No. 14-19		
	Centro Hotelería, Turismo y Alimentos sede Álamos	Cra 89A No 64C-41		
	Centro de Diseño y Metrología - Sede Principal Centro para la Industria de la Comunicación Grafica - Sede Principal Centro de Gestión Industrial	Calle 15 N° 31-42		
	Centro de Diseño y Metrología Sede Tecnoparque	Calle 54 No 10-39		
	Centro de Gestión Administrativa	Av. caracas No 13 - 80		
	Centro de Gestión Industrial SEDE B CARRERA 32	CRA 32 # 15-39		
	Centro de Formación en Actividad Física y Cultura - Sede Onassis	Calle 45 Sur No. 78 P - 18		
	Centro de Formación en Actividad Física y Cultura - Sede Principal	Transversal 78 J # 41D-15 Sur		
	Centro para la Industria de la Comunicación Grafica Sede Publicación	Carrera 39 No. 9-22		
	Sede Bronx	Carrera 16 #10 UPZ N°102 - La Sabana		
Dirección General	Dirección General - Sede Principal	Calle 57 Nº 8 - 69		
	Dirección General - Escuela Nacional de Instructores	Cra 17 Nº 39A - 30		
	Dirección General -Tecnoparque Central	Cll 54 Nº 10 - 39		
	Dirección General - Casa Sindical (Sindesena)	Cra 7 Nº 34 - 50		
	Dirección General - SedeSan Antonio (Archivo)	Cra 18A Nº 2 - 18 sur		

Servicio para recolección de aceite usado

SERVICIO	TANQUES/CONTENEDORES	NÙMERO DE SERVICIOS
Servicio de extracción y gestión de aceite usado en Complejo Cazucá Distrito Capital - Autopista sur Carrera 4 # 53-54 Bogotá Soacha: Se requiere contratar el servicio de vactor para la extracción de aceite de 2 tanques plásticos con una capacidad máxima de 1100 litros cada uno. La dimensiones (internas) del dique de contención son: 1.74 m x 2.17 x 0.9m. Posterior a la extracción, este aceite deberá ser gestionado por el gestor de residuos peligrosos autorizado. **Nota:** Para Bogotá el gestor de residuos de aceite usado debe contar con permiso de movilización de aceite		Dependerá de la necesidad de recolección por parte de las sedes del alacance del contrato